

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RAÚL ORTA

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, Secretaría Dra. Gabriela A. Cossovich en autos: MATTANA LUIS ALBERTO Y OT c/MACHINALE. ROBERTO SERGIO s/Apremio Expte. N° 609/2018. EL Martillero Público Raúl Orta Matrícula 455-O-11 CUIT: 20-08524114-2 (Monotributo) DNI: 12.944.325, presidirá la licitación según pliego de bases y condiciones venta por licitación judicial: MATTANA LUIS ALBERTO Y OT c/MACHINALE. ROBERTO SERGIO s/Apremio Expte. N° 609/2018 Juzgado: distrito Civil y Comercial 3a Nominación Rosario. Primero: Se fija fecha de audiencia publica el día 07/11/2019, a las 09:00 horas Respectivamente en la sala de audiencia del Juzgado, Civil y Comercial N° 14 de Rosario ubicada en el 1º piso de Tribunales Provinciales: Balcarce 1651 Rosario, Sta. Fe para la apertura de sobres, conforme se indica seguidamente. Segundo: El inmueble sale a la venta por licitación en él estado de ocupación según actas obrantes en autos en el carácter de OCUPADO se ofrece a la VENTA POR LICITACIÓN JUDICIAL el bien inmueble de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, República Argentina, ubicado en Pasaje Piano 4986 de Rosario, Dominio T° 377 F° 282 N° 180824, descripto como: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad designado con el número nueve, de la Manzana 22, en el plano número 42510/1965, el que de acuerdo al mismo se ubica en el Pasaje B (hoy Piano entre las calles Olegario Andrade y Esteban de Luca, a los 29,22 m de Olegario Andrade hacia el Norte y mide 9 m. de frente por 25,64 m. De fondo, con una superficie total de 230,66 m2 y linda: al Este con Pasaje B , al Sud con lote 10, al Oeste con fondos del lote 17 y al Norte con el lote 8 departamento Rosario. Cautelares: No tiene Hipoteca, Inhibiciones, existiendo embargo ordenado dentro de los autos MATTANA LUIS ALBERTO Y OT. c/MACHINALE ROBERTO SERGIO s/Cobro de Pesos 21-02838359-9, Inscripto en el Registro General con el número 332663 de fecha 02/05/18. Base: el inmuebles saldrá a la venta con una base única mínima de pesos seiscientos cincuenta mil (\$650.000) toda oferta realizada por importe inferior al mismo será automáticamente desechada. Tercero: Garantía de Oferta: El oferente deberá depositar como garantía de oferta, independientemente de cual sea el monto ofertado, en sobre cerrado, la suma de Pesos 30.000. Todo sobre conteniendo oferta que no esté acompañado del comprobante del depósito de la mencionada suma de \$ 30.000 será automáticamente descartado. Cuarto: Que asimismo se fija que la postura mínima de superación de ofertas no podrá ser inferior a \$10.000. Quinto: Las ofertas deberán presentarse en Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3a.Nomj nación Rosario, Balcarce 1651 1º Piso Rosario, y/o Mesa de Entradas, en sobre cerrado con la leyenda oferta bajo sobre para los autos caratulados: MATTANA, LUIS ALBERTO Y OTROS c/MACHINALE, ROBERTO SERGIO s/Apremio Expte. 609/2018 y firmada por quien o quienes asuman la responsabilidad de la oferta. Tratándose de personas físicas deberán hacer constar: Apellido, Nombre, N° de Documento, Domicilio. Si se tratara de personas Jurídicas, deberán presentar copia autenticada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Sexto: El plazo de presentación de las ofertas será hasta las 12:45 hs. del día 06/11/2019/. Séptimo: Los oferentes que hayan presentado sus ofertas bajo sobre .deberán estar presentes en la Audiencia fijada de Apertura de Sobres para el día 07/11/2019 a las 09:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Civil y Comercial N° 14, lo Piso de Tribunales Provinciales; Balcarce 1651 Rosario, Sta. Fe. Por si o por apoderado con poder especial en el acto. Octavo: En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el inmueble se retirara de la venta. Realizada la apertura de sobres, a partir de la mejor oferta el Martillero actuante procederá a tomar el mejoramiento de ofertas, solo entre estos oferentes, con la presencia de la Actuaría. Noveno: No está prevista la compra en comisión, el interesado deberá estar presente en el acto de

apertura. Décimo: El oferente a quien se le hubiere adjudicado el inmueble deberá depositar dentro de los dos días hábiles judiciales el 10% (diez) del precio de la adjudicación. En el acto abonara e el 3% de comisión al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado Respecto al diez por ciento del precio de la oferta, solo deberá abonar la diferencia con el monto depositado como garantía de oferta, el que se tomará a cuenta del pago del precio. Undécimo: El saldo de precio deberá ser pagado íntegramente dentro del plazo de diez días hábiles judiciales posteriores a la adjudicación, acompañando boleta de depósito efectuada en la cuenta judicial correspondiente a estos autos, momento en el cual el adjudicatario podrá solicitar la posesión del inmueble. Duodécimo: Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto Ni tampoco restitución de la comisión abonada al Martillero. Decimotercero: Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente así se determine, se adjudicará el inmueble al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario. Decimocuarto: Se restituirá a los interesados que no resultaren adjudicatario, el importe depositado como garantía de oferta en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, dentro de los dos días posteriores a la apertura de ofertas. Decimoquinto: Dejase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones IVA si correspondiere y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente, como así también la regularización y/ o confección de planos de mensura y/o construcción de ser necesarios. Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos tasas y contribuciones que graven el acta de adjudicación de esta venta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El comprador deberá recurrir a Escribano Publico a los fines de la confección de la Escritura que resulte pertinente. Todo conforme a la disposición del BCRA Comunicación A 5147 de fecha 23/11/2010. Decimosexto: Las constancias obrantes en autos servirán de suficiente titulo para esta venta no admitiéndose reclamos posteriores. Decimoséptimo: Fijase como días de exhibición del inmueble los 2 días hábiles anteriores a la fecha de licitación en horario a coordinar con el Martillero. Decimoctavo: Se deberá publicar edictos con el contenido del presente pliego por tres días en el BOLETÍN OFICIAL, como así también propaganda correspondiente en diario La Capital de Rosario, volantes cartel y demás que se crea conveniente. Decimonoveno: El hecho de presentar oferta, implica el conocimiento y aceptación integra de las condiciones de venta. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta insuficiencia de ellos. Informes: Tel: 0341-155001560 4487443 Rosario /02/19. Fdo.: Dra. Gabriela B. Cossovich secretaria.

\$ 1200 406363 Oct. 29 Oct. 31

---